

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANJERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

El Gobernador Capitan General de la isla de Cuba, con fecha 30 de Abril último, da parte de que la tranquilidad pública continúa inalterable en toda la isla de su mando.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

MATERIAL.

45 Mayo 1856. Al Ingeniero general.—Autorizando la ejecución por lo que respecta al ramo de guerra del proyecto de la línea telegráfica de Santander á Bilbao. Id.—Autorizando la elección del proyecto de carretera que se dirige desde Alcolea á Teruel en la parte que atraviesa la zona militar del castillo de Molina de Aragón.

CUERPO DE E. M. DEL EJÉRCITO Y PLAZAS.

40 Mayo 1856. Al Director general de dicho cuerpo.—Concediendo relit y abono de sueldos al Subteniente de infantería de marina D. Eduardo Victoria de Lecea, alumno de la Escuela especial del Cuerpo de E. M.

CARABINEROS.

9 Mayo 1856. Al Inspector general de Carabineros.—Disponiendo que á D. Manuel Nogueira y Malvar no se le cuente la antigüedad de segundo Jefe de Carabineros para su ascenso á primero hasta que sea promovido el que le precedía en la escala de terceros. Id.—Concediendo á D. Antonio García Fuertes, Capitan de Carabineros, el grado de Comandante de infantería sin antigüedad como comprendido en la Real orden de 9 de Octubre de 1852. Id.—Declarando que todos los Oficiales de Carabineros que en 1843 fueron destinados contra su voluntad al cuerpo de EE. MM. disfruten toda la antigüedad en sus empleos.

10 id. de id. Id.—Concediendo cuatro meses de licencia al Teniente de Carabineros de la comandancia de Huelva D. José López de la Torre Aylon. Id.—Mandando que al tercer Jefe de Carabineros Don José Compuñi y Torrens se le expida el despacho de grado de Teniente Coronel conforme á la resolución de 17 de Octubre de 1852.

ADMINISTRACION MILITAR.

12 Mayo 1856. Al Intendente general militar.—Concediendo dos meses de prórroga para esta corte y la Alcañara á la Real licencia que se halla disfrutando el Comisario de guerra D. Juan María Aguirre. Id.—Cuatro meses de licencia para Aleazar de San Juan al Oficial segundo de Administración D. Diego Giraldo y Buscá. Id.—Cuatro meses de licencia para Castilla la Vieja al Oficial tercero de id. D. Modesto Cruz Alvarez. Id.—Nombrando alumno de la Escuela de Administración militar al aspirante D. Ricardo Queralt y Bazan. Id.—Mandando que el conserje de segunda clase, cesante, D. Eustaquio Muñoz, ocupe la vacante que por jubilación de D. Juan Zamora y Ruiz ha resultado en el distrito de Burgos. Id.—Admitiendo á liquidación los suministros que hizo á la Guardia civil en 1854 el Ayuntamiento constitucional de la Alameda.

SANIDAD MILITAR.

9 Mayo 1856. Al Director general de Sanidad militar.—Aprobando que los segundos ayudantes médicos D. Francisco Bastus y Carreras, D. Antonio María Quer y Valleandrerera y D. Modesto de Salazar y San José pasen á encargarse de las boticas de los hospitales militares de la Isla de Isabel II en las Chafarinas, de la de Málaga y de la de Alicante.

VICARIATO.

9 Mayo 1856. Al Patriarca Vicario general castrense.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al capellan del segundo batallon del regimiento de infantería de la Princesa, núm. 4. D. José Mateo y Aranda. Id.—Concediendo relit y abono de sueldos al capellan del segundo batallon del de la Constitución, núm. 29. D. Domingo Olague. Id.—Id. al capellan del primer batallon del de la Reina, núm. 2. D. Leonardo Herce. Id.—Concediendo mención honorífica á los capellanes del segundo regimiento de artillería D. Pedro Tarín y D. Mariano Ibañez, y al de la brigada montada D. Tomas Vidaurreta y Jaen.

RETIRADOS.

9 Mayo 1856. Al Director general de Infantería.—Concediendo relit con 624 rs. al Capitan de provinciales Don Francisco Rito y Fernandez. Id.—Id. con 310 rs. 50 céntimos, empleo de Teniente y grado de Comandante al Capitan graduado Don Julian Lopez y Benito. Al de Caballería.—Id. id. con 567 rs. al Capitan de caballería D. Luis de Moral y Castilla. Id.—Id. id. con 405 rs. al Alferez de caballería D. Antonio Ruiz Castroviejo. Id.—Id. id. con 1,260 rs. al Coronel de caballería Don José Riech y Rul. Al de Artillería.—Id. id. con uso de uniforme al Subteniente de artillería D. Mariano Alejandro. Al de Infantería.—Concediendo relit con uso de uniforme á D. Rafael Dario de Lezama. Al de E. M.—Id. id. con 1,800 rs. de vn. al Gobernador excedente de E. M. de plazas D. Francisco Panlos y Mesura.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. id. con 440 reales al segundo Comandante de infantería D. Domingo Roiz. Id.—Id. id. con 675 rs. al segundo Capitan D. Luis Poveda y Portillo. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Id. mejora de retiro con 1,350 rs., empleo de Teniente Coronel y grado de Coronel de infantería al primer Comandante D. Andres Garcia Gonzalez. Al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo relit para volver al goce del retiro de 30 rs. al soldado retirado Juan Gomez. Al Capitan General de Castilla la Vieja.—Id. relit para la pensión de 10 rs. al soldado licenciado Juan Dominguez. Al de Cataluña.—Id. mejora de retiro al Comandante de infantería D. Rafael Rigans. 9 id. de id. Id.—Id. con 283 rs. al Teniente D. Antonio Ferrer y Sidis. Al Director general de Infantería.—Concediendo relit con 60 rs. mensuales al maestro armero Santiago Alasquedi. Id.—Id. rehabilitación para el retiro de 60 rs. mensuales al soldado Juan Bayona. Al de Caballería.—Id. relit con 60 rs. al mes al soldado Celestino Sedano. Al de Artillería.—Id. id. con 90 rs. mensuales al artillero Ciriacó Monzon. Al Inspector general de Carabineros.—Id. id. con 30 reales al mes al soldado Antonio Garcia Rojo. Id.—Id. id. con 60 rs. mensuales al soldado Fermín Zabala. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo relit para pensión de 10 rs. mensuales al id. Nicanor Aranda. Al de Extremadura.—Id. id. para el goce de un escudo de 40 rs. al mes al id. Juan Milado. Al de Cuba.—Concediendo relit con 112 y medio reales mensuales y 10 rs. mas por una cruz de M. I. L. al soldado D. Mateo Tadeo. Al de Galicia.—Negando nuevo Real despacho del retiro con sueldo de Capitan al Teniente D. Pascual Soto. Id.—Concediendo relit para volver al goce del escudo de 40 rs. al soldado Francisco Regatero. Al de Navarra.—Id. id. para id. al soldado Ignacio Mendez. Al Presidente de la Junta de clases pasivas.—Id. jubilación para Valencia al picador D. Antonio Corcoles. 12 id. de id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando fuero militar al Subteniente que fue de infantería D. Tomas Ballester. Id.—Id. revalidación de empleo de Subteniente al sargento primero de infantería D. Mariano Carrillo. Id.—Id. mejora de retiro al Capitan de infantería Don Angel Chiqueri. Id.—Id. id. al maestro de trompetas Ramon Carrillo é Higo. Al de las provincias Vascongadas.—Id. vuelta al servicio con remuneración al Teniente de infantería Don Victor de Calle. Al de Galicia.—Negando permuta de la cruz de Isabel la Católica por el retiro de Teniente al que lo es de carabineros D. Pedro Alvarez Taboada. Id.—Id. vuelta al servicio al segundo Comandante de infantería D. José Sierra. Id.—Id. id. al sargento primero Matías Viñas y Piñeda. Al de Valencia.—Id. aprobación al nombramiento de sargento segundo que le concedió la Junta de Alicante al carabinero licenciado Bernardo Latorre y Alcoriza. Id.—Negando volver al goce del retiro de 190 rs. al Capitan D. Ramon Tapia. Al de Granada.—Id. remuneración por perjuicios al Teniente Coronel D. Ramon Martinez Toledano. 13 id. de id. Al Director general de Caballería.—Concediendo relit con 60 rs. mensuales al soldado Antonio Castilla Lopez. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando rehabilitación en el goce de la pensión de 6 rs. mensuales al soldado Isidro Rodriguez. Id.—Id. abono de años de servicios al Teniente Don José Antonio Sanchez Davila. Id.—Negando relit con sueldo al Teniente D. Manuel Ruiz Villanueva. Id.—Id. vuelta al servicio al Teniente D. Pedro Pereira y Rou. Id.—Id. id. al cabo primero Manuel Lopez Trigo. Id.—Id. id. al Teniente D. José María de Ugarte. Id.—Concediendo relit para cobrar un escudo de 40 reales mensuales al soldado Juan Garcia Muñoz. Id.—Negando abono de diferencias de sueldos al Subteniente D. Francisco Jardín y Curto. 14 id. de id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo relit con 67 rs. al mes, y 30 mas por una cruz de M. I. L., al cabo de carabineros Ventura Casal Hombel. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando abono de tiempo y mejora de retiro al Teniente de caballería D. Bartolomé Moreno y Marmol. Al de Castilla la Vieja.—Concediendo relit para el goce de un escudo de 10 rs. al soldado licenciado Andres de la Cuesta y Níestal. Al de Granada.—Negando el que continúe percibiendo su retiro mientras sea portero de la Diputación provincial á D. Antonio Guisado de la Oliva. Al de Cataluña.—Concediendo abono de perjuicios á D. José Brun y Pagés, hijo y heredero del difunto Capitan D. Mateo Brun y Legar. Al de Galicia.—Negando grado de Coronel que concedió la Junta de Orense al Capitan de infantería D. José Novoa y Bejano.

MONTE-PIO MILITAR.

9 Mayo 1856. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan graduado D. José Carreras y Diaz. Id.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Javier María Lavrumbé y Armendariz. Id.—Id. al Capitan graduado D. Agustín Patrio Ansuena y Diaz. Id.—Id. id. al Capitan D. Miguel de la Iglesia y Salvador. Id.—Id. id. al Coronel graduado D. Torcuato Mendiri y Correa. Id.—Id. id. al Capitan de navio D. José Morales de los Rios. Id.—Id. id. á D. Enrique Quirós y Grossó, Oficial segundo del cuerpo administrativo de la Armada. Id.—Declarando opción al Monte-pio militar á la esposa del Capitan graduado D. Félix Moreno y Rivas. Al Sr. Ministro de Estado.—Aprobando la pensión concedida á Doña Polonia Isidro y Ledó. Id.—Concediendo pensión á Doña María de la Asunción Ferrer y Semedevilla. Al Presidente de la Junta de clases pasivas.—Id. id. á Amalia Vico y Lizaso y hermanos. Id.—Reponiendo á Doña Juana Ana Pujol y Sartien en el goce de la pensión que antes disfrutaba. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña María Villanueva y Nuñez. Al Capitan General de Valencia.—Negando á Doña Simona Quilez y Rubio la pensión que pide. Al Director general de Caballería.—Declarando que el Capitan graduado D. Juan Gaitero y Pico, profesor de equitación del regimiento de caballería de Borbon, no necesita la Real licencia que solicita para casarse. 10 id. de id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Juan Sanchez de Blancas. Id.—Id. id. al Capitan D. Juan Sastré y Salinas. Id.—Id. id. al Subteniente D. Joaquín Alonso y Crespo. Id.—Id. id. al Comandante graduado D. Francisco de Paula Marchena y Ramos.

Id.—Id. id. al Capitan D. Roque Blanco y Fernandez. Id.—Id. id. al Teniente graduado D. Juan Ramos. Id.—Id. id. al Capitan D. Francisco Galiana y Ramon. Id.—Id. id. á D. José Hidalgo y Barreras, Oficial segundo de Administración militar. Al Capitan General de Cuba.—Aprobando el permiso que concedió al Comisario de Guerra D. Tadeo del Corral y Gomez Landero para casarse. Id.—Resolviendo se considere una sola las dos pensiones que tiene señaladas Doña Luisa Perez de la Sierra y Medina.

CRUCES.

13 Mayo 1856. Al Director general de Infantería.—Concediendo cruz de San Hermenegildo á D. Antonio Quedo y Donis, Capitan de infantería. Al Capitan General de Andalucía.—Declarando mayor antigüedad en dicha cruz á D. Vicente Enrique Monfíel, Teniente de infantería retirado. Al Sr. Ministro de Hacienda, al Director general del Tesoro y Presidente de clases pasivas.—Concediendo relit para volver al goce de la pensión de 40 rs. mensuales á Juan Pons, cabo primero licenciado. Al Director general de Infantería.—Negando la cruz de San Fernando á D. José María de Isidro Perez, Capitan de infantería. Al Inspector general de Carabineros.—Id. de la de San Hermenegildo á D. José Puig, Capitan de carabineros. Al Capitan General de Valencia.—Concediendo la cruz de distinción otorgada á los individuos que sirvieron en el segundo ejército de la guerra de la independencia á D. Luis Pascual y Bormay, cabo primero retirado.

QUINTAS.

9 Mayo 1856. Al Sr. Ministro de la Gobernación.—Negando la ejecución del servicio de las armas al quinto del último reemplazo por el Ayuntamiento de Villaiva, provincia de Lugo, Pedro Alonso.

15 id. de id. Al Capitan General de Cataluña.—Concediendo al sustituto del ejército Ramon Faura servir el tiempo de su compromiso en el regimiento de infantería de Bailen, del que procede como licenciado. Al de Castilla la Nueva.—Aprobando el personal nombrado para las operaciones de las cajas de quintos del distrito de Castilla la Nueva. Al de Castilla la Vieja.—Id. el nombrado para el distrito de la Capitanía General de Castilla la Vieja.

ULTRAMAR.

Cuba y Puerto-Rico.

14 Mayo 1856. Al Capitan General de Cuba.—Destinando á las órdenes del Capitan General de Puerto-Rico al Teniente de infantería del ejército de Cuba D. Juan Bosabet y Gatica. 15 id. de id. Id.—Concediendo su licencia absoluta al Subteniente de infantería D. Manuel Repullés y Nogueras. Id.—Id. id. al id. D. Guillermo Alcalde y Palan. Al de Puerto-Rico.—Id. grado de Capitan con arreglo al Real decreto de 22 de Agosto de 1854 al Teniente de infantería D. Antonio Ferreruela y Segura.

Filipinas.

10 Mayo 1856. Al Capitan General de Filipinas.—Concediendo á D. Eduardo Calvo Ruvio el empleo de Alferez de caballería con destino al ejército de dichas islas. Id.—Concediendo á D. Manuel Barrera y Vigil el empleo de Subteniente de infantería con destino al ejército de las mismas islas.

INFANTERIA.

16 Mayo 1856. Al Director general de Infantería.—Concediendo trasladar su residencia á Lérida al Capitan de reemplazo D. Cornelio Jimenez Ugaldé. Id.—Id. abono de sueldos al segundo Comandante Don Hilario de Soto.

Id.—Id. id. al Teniente D. Eustasio Montero y Moyano. Id.—Id. á los soldados del regimiento de Borbon Carlos Arian y otros dos. Id.—Id. relit y abono de sueldos al Teniente D. Camilo Esteve y Catalá, volviendo á ser alta en el provincial de Lucena. Al Capitan General de Granada.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al segundo Comandante D. Manuel Montorio y Ros. Al Director general de Infantería.—Id. id. al Capitan del provincial de Llorena D. Félix Fernandez y Bojo. Id.—Id. id. al id. de Requena D. José Casares y Jimenez. Id.—Id. id. al Teniente del regimiento de Valencia Don Luis Fontes. Id.—Id. id. al Capitan del de Bailen D. Francisco Ladrón de Legama. Id.—Id. id. del de Toledo D. Pedro Danner. Id.—Id. id. al Teniente del provincial de San Clemente D. José Villena. Id.—Id. un mes al Capitan del regimiento de Cantabria D. Francisco Fuentes y Gomez. Id.—Concediendo dos meses de prórroga al Capitan graduado Teniente ayudante del batallon provincial de Alcalá de Henares D. Bernardo Taboada y Fernandez. Id.—Id. id. al segundo Comandante del de Toledo Don Ramon Diaz y Elvira. Id.—Negando el pase al arma de infantería al Subteniente de Marina D. Marcelino de Castro. Id.—Id. abono de tiempo de compañía al segundo Comandante D. Juan del Pozo y Luna. 17 id. de id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo dos meses de Real licencia al segundo Comandante Ayudante de Campo del mismo Capitan General D. Amalio Lopez y Suarez. Al Director general de Infantería.—Id. relit de abono de sueldos al Teniente Ayudante de Campo del Capitan General de Aragón D. Benito del Pozo y Arenas. Id.—Id. cuatro meses de Real licencia al Teniente del regimiento de Luchana D. Felipe Penado de Leon.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

3.ª SEMANA DE MAYO DE 1856.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administración de la Caja en la tercera semana del mes de Mayo de 1856.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPOSITOS

EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.

Table with columns for Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Total de los depósitos en metálico, Cuentas corrientes con intereses, Total general del metálico.

DEPOSITOS EN EFECTOS.

Table with columns for Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Total de los depósitos en papel, Cartera—Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos, Total general de efectos.

CARGO.

Table with columns for Existencia en Caja al finalizar la semana anterior, Ingresos, Tesoro público, Cartera, Suma, Movimiento de fondos—Remesas cargadas.

CAJA.

Table with columns for EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA, METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL.

Nota. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía.

Madrid 23 de Mayo de 1856.—V.º B.º—El Director general, Pedro Jontoya.—El Contador, Antonio de Meneses.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONFADURIA CENTRAL.

Los señores cesantes y jubilados que cobran por medio de apoderados en la Tesorería central, y las pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la misma Tesorería, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del negociado de Clases pasivas la correspondiente certificación, autorizada por el párroco respectivo, y con el V.º B.º del Alcalde constitucional

ó de barrio, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre y el estado presente, respecto de viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresía donde habitan, conseruente con lo dispuesto por la superioridad en 20 de Setiembre próximo pasado, suscribiendo la declaración impresa en los ejemplares que para este fin se facilitaron oportunamente. Dicho documento y cualquiera otro justificativo de los pagos ha de entregarse al referido empleado antes del día 31 del actual, en la inteligencia de que los interesados que dejen de verificarlo no podrán ser incluidos en las nóminas correspondientes al mes de la fecha. Madrid 23 de Mayo de 1856.—Antonio Martínez Lage. 4

Lista de las obras literarias remitidas al Ministerio de Fomento por los Gobernadores de provincia en el mes de Abril de 1856 para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1857 sobre propiedad literaria. Núm. 3.º y vuelto del registro. Diego corrientes ó el bandido generoso, drama original en tres actos y en verso (segunda parte); propietario Taboada, autor D. Enrique Zumel, editor Taboada, impresor Gil de Montes, impresa en Málaga en 1856; primera edición en 8.º mayor; un tomo de 58 páginas. Presentada en 7 de Abril de 1856.

